AVISO DE CONVOCATORIA
(26 de agosto de 2022)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SIRUV-SASI-CV-095-2022

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MP-SIRUV-SASI-CV-095-2022** cuyo objeto es contratar la "COMPRA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULO PARA SU TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS QUE CONDUCEN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA", de conformidad con las características establecidas en el pliego de condiciones y en el complemento al pliego de condiciones.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993, Ley 2069 del 2020. El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

Presupuesto Oficial: el presupuesto oficial corresponde a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.768.049.255)** incluidos IVA, tributos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos a que haya lugar.

El presente proceso de selección se encuentra en trámite de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por lo cual se ciñe al parágrafo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018 artículo 6°, que permite publicar el proyecto de pliego de condiciones sin necesidad de contar con este documento.

Plazo de ejecución: el plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el veinte (20) de diciembre del año 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Fecha de publicación del acto de apertura: 07/09/2022

Fecha de cierre y presentación de ofertas: 19/09/2022 05:00 p.m.

Lugar recepción de propuestas: plataforma del SECOP II.

Participantes: La Entidad verificó las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo al umbral establecido de US$125.000 se realizó consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2022-2023 de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dicho valor es equivalente a $457.297.264, por lo tanto, la presente convocatoria NO debe ser limitada a MIPYME, ya que el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral.

Por lo tanto, se aclara que, en este proceso de selección, podrán participar todas las personas jurídicas y/o naturales, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) vigente y en firme, cuyo objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Registro Único de Proponentes RUP: la persona jurídica que aspire a presentar oferta para el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC: De acuerdo al numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
22101600	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y Equipos Pesados de Construcción	Equipo de pavimentación
25101600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y Materiales

Cronograma del proceso: de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal: Se deja constancia que, a la fecha de elaboración de los estudios previos del presente proceso de selección, y luego de realizar el análisis establecido en el "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos*

de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	excepción 2	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	excepción 2	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	Si	excepción 2	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	excepción 2	No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si

Convocatoria Veedurías: de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándole que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN
Directora de Contratación Pública

Proyecto: Gloria Marcela Parra García - Contratista - Dirección de Contratación Pública.
Diana Carolina Cantillo - Contratista - Dirección de Contratación Pública.
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez - Contratista - Dirección de Contratación Pública.